INSTRUCTIVO DE BECAS WILLIAM WATERS
Universidad San Francisco de Quito USFQ

La Beca William Waters es entregada gracias a la iniciativa y generosa contribución de Wilma Freire y Andrew Sebastián Waters, así como familiares, amigos y colegas de William, con el fin de promover el estudio de jóvenes ecuatorianos que demuestran excelencia académica y al mismo tiempo necesidad de apoyo económico. La beca se sujeta a las reglas recogidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: TÉRMINOS
Cuando en el presente Instructivo se utilicen los siguientes términos, sea en plural o singular, tendrán el significado descrito a continuación:

- *Beca:* Beca denominada "Beca William Waters", la cual proviene del fondo de donaciones con este destino.
- *Aspirante o postulante:* Quienes se encuentren solicitando ser beneficiarios.
- *Becario:* Estudiante a quién la USFQ le otorga la Beca William Waters.
- *Responsable Financiero:* Es el responsable de las obligaciones financieras del estudiante frente a la USFQ y, generalmente, es uno de los padres.
- *Universidad o USFQ:* Universidad San Francisco de Quito USFQ.

SEGUNDA: OBJETIVO
La Beca William Waters tiene como objetivo elevar la excelencia académica en jóvenes ecuatorianos que tienen potencial académico, necesidad de apoyo económico y que están interesados en estudiar una carrera en la USFQ, de preferencia en el área de ciencias sociales.

TERCERA: ASIGNACIONES
Los aspirantes a la Beca William Waters podrán ser postulantes de grupos vulnerables o que formen parte del Programa de Diversidad Étnica que se encuentran solicitando Asistencia Financiera en la USFQ.

Los aspirantes a la Beca William Waters pasarán por un proceso de selección en el que deberán demostrar su interés en una carrera ofrecida por la USFQ y al mismo tiempo demostrar necesitar de apoyo económico.

Los postulantes se entrevistarán con el Comité que se conforme para seleccionar al o a los beneficiarios. Previo a la entrevista los postulantes deberán elaborar un ensayo, un video o podcast y/o realizar un trabajo de investigación corto que será revisado y calificado por el Comité.

Los aspirantes deben aprobar:

- El ingreso a la Universidad San Francisco de Quito USFQ con el puntaje mínimo de admisión de 2150.
- El proceso regular de aspirantes a becas definido por la Oficina de Asistencia Financiera y Becas.

El Comité de selección del o los beneficiarios de la beca priorizarán a aquellos postulantes interesados en estudiar carreras relacionadas a temas sociales, como por ejemplo carreras en el campo de la salud, sociología, antropología, entre otras.

CUARTA: MODALIDAD Y RENOVACIÓN
El programa está compuesto por:

- Un porcentaje de Beca variable sobre el valor de aranceles.
- Un porcentaje de asistencia económica sobre los aranceles que se condona automáticamente, cada semestre, con el cumplimiento de los requisitos académicos.

El estudiante y/o su representante financiero deberá pagar el valor no cubierto por la beca.

La asignación de la beca, según las posibilidades descritas, dependerá de la disponibilidad de recursos económicos en el fondo respectivo y será decisión del Comité correspondiente. Una vez asignada la Beca, el estudiante tendrá treinta (30) días para aceptarla o rechazarla. La Beca cubre hasta ocho (8) semestres de una carrera respecto a los aranceles, lo que implica que no cubre la matrícula. La Beca no cubrirá semestres extraordinarios (verano).

El estudiante ingresa al Programa de Becas William Waters por el periodo de un año académico, al final del cual podrá renovar su Beca, siempre y cuando el Becario cumpla los requisitos de renovación.

La Beca debe ser renovada anualmente por el Becario llenando en línea la "Solicitud de Renovación de Becas".

El becario podrá renovar la beca para el siguiente año académico siempre que cumpla con las regulaciones académicas y administrativas de la USFQ y del Reglamento de Asistencia Financiera y Becas.

QUINTA: BENEFICIOS

Adicionalmente, los becarios podrán acceder a todos los servicios que ofrece la Universidad, en particular aquellos que se refieren a bienestar universitario y de apoyo académico, cuando lo requieran, de conformidad con lo descrito en el Manual del Estudiante de Grado de la USFQ.

SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL BECARIO

El Becario debe cumplir con todas las regulaciones académica y administrativas de la USFQ así como con los siguientes requisitos académicos y condiciones concurrentes:

a. Mantener un promedio semestral mínimo y acumulado de 3.5/4;
b. No obtener notas inferiores a "C" en el semestre.
c. No tener notas pendientes "H" ni incompletos "I" al término de cada semestre.
d. Ser estudiante a tiempo completo en la USFQ;
e. No realizar cambios de carrera y;
f. No incurrir en actos sancionables según lo previsto en el Código de Honor y Convivencia de la USFQ.
g. El Becario deberá culminar sus estudios en el tiempo establecido por la malla curricular de la carrera. La beca no cubre los valores de verano. Si por cualquier motivo*, el estudiante extendiera la duración de sus estudios, será responsable de cancelar los valores de aranceles que correspondan al o los periodos académicos adicionales.

*A causa de interrupción de estudios o retiro temporal por cualquier motivo; reingreso; repetición o reprobación de una o varias materias de la malla curricular; si el estudiante tomó una carga académica menor a la contemplada en su malla curricular en uno o varios periodos anteriores; si no siguió la secuencia de la malla curricular; si cursó un intercambio en el que tomó un número menor de materias o si estas no tenían equivalencia en la USFQ; si cursa una/s subespecialización/es; si cursa dos carreras; homologación de estudios; cambio de carrera; cambio de modalidad; entre otros.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones anteriores implicará el retiro del estudiante del programa de Becas y la imposibilidad de renovación futura de la beca.

SÉPTIMA: RETIRO DE LA UNIVERIDAD:

En el caso de que el Becario se retire de la Universidad, su retiro implicará la perdida automática de la beca asignada. El Becario deberá realizar su retiro siguiendo el proceso formal de retiro descrito en el Manual del Estudiante, y devolverá el cincuenta por ciento (50%) de la beca asignada en los últimos dos semestres cursados.

El Becario deberá informar su retiro a la Oficina de Asistencia Financiera y Becas de la USFQ.

OCTAVA: GENERALES

- Una vez asignada la beca, el Becario firmará, conjuntamente con su responsable Financiero, la resolución de aceptación.
- El Becario debe observar las regulaciones señaladas por la Universidad y cumplir con las condiciones establecidas en el presente Instructivo.
- En caso de que el Becario se ausente del país para participar en uno de los programas de intercambio estudiantil manejados por la Oficina de Programas Internacionales OPI de la USFQ, se mantiene la Beca por el periodo académico que esté de intercambio, que en todo caso no podrá superar un año académico. El Becario deberá cubrir todos los costos que no cubra la Beca.
- Cualquier incumplimiento a las disposiciones de este instructivo o Reglamento General de Becas o si el Becario no cumple con los requisitos de la Beca, esta será retirada y devolverá el cincuenta por ciento (50%) de la beca otorgada en los últimos dos semestres cursados. Sin embargo, el estudiante tendrá la posibilidad de aplicar al programa de Asistencia Financiera. El otorgamiento de la Asistencia Financiera, quedará a discreción de la Oficina de Asistencia Financiera y Becas.

Nota: *La Universidad San Francisco de Quito USFQ se reserva el derecho de realizar cambios a este Instructivo en el transcurso de la carrera del Becario. La USFQ es una institución sin fines de lucro. Las asignaciones de becas, así como su renovación, se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos en el fondo de becas William Waters, durante el semestre o año correspondiente.*